

RADICACIÓN: 087 584003001-2010-00115-00.
REFERENCIA: VERBAL- POSESORIO
DEMANDANTE: QUELIA LUZ SOTO SANCHEZ.
DEMANDADO: DIMANTINA HERNANDEZ URBINA

Señora Juez:

A su despacho para la de su competencia, el presente proceso VERBAL promovido por ROBINSON GARCIA BARRIOS en contra de DIMANTINA HERNANDEZ URBINA informándole que se ha solicitado la expedición de despacho comisorio para la restitución del inmueble. Sírvase proveer.

Soledad, abril 11 de 2024.

NUBIA MARQUEZ VARELO.

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE SOLEDAD. Abril once (11) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, se observa que se ha presentado solicitud para la reexpedición de despacho comisorio, con el fin de llevar a cabo diligencia de restitución de inmueble ordenada en sentencia de fecha 20 de junio de 2011, no obstante, lo anterior, se observa que la parte que solicita el referido despacho ya no es parte del proceso, en virtud de la cesión de derechos posesorios aceptada mediante auto de fecha 26 de abril de 2019.

Ahora bien, si en gracia de discusión, se tuviere por valida la actuación de ROBINSON GARCIA BARRIOS quien solicita el referido oficio, el poder especial por este otorgado no contempla en sus atribuciones legales, la posibilidad de actuar en procesos contenciosos, pues solo fue otorgado para trámites de venta de inmueble y sus actuaciones derivadas.

Por lo anterior, este despacho, se abstendrá de dar trámite a las solicitudes presentadas por el señor ROBINSON GARCIA BARRIOS y su apoderada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

NEGAR la solicitud de expedición de nuevo despacho comisorio, solicitado por ROBINSON GARCIA BARRIOS acorde a lo expuesto a la parte motiva d esta providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ZAHIRA RAISH MALO
JUEZ**

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
MIXTO DE SOLEDAD, ATLANTICO.*
La suscrita secretaria hace constar que el anterior auto se notificó por anotación en Estado No. 058, en la secretaria del Juzgado a las 7:30am del día 11 de abril de 2024.
NUBIA MÁRQUEZ VARELO
Secretaria

Firmado Por:
Zahira Vanessa Raish Malo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d6f3e44e17eef33ab561ef825293fc4078f1a505b8b1341d4a6d098d3dae1ef**

Documento generado en 11/04/2024 03:47:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>